

EL REY.

Presidente é oidores de mi Audiencia Real de la provincia de la Nueva Galicia: según he entendido y se me ha significado, el estado eclesiástico de esas partes, tiene sentimiento de que algunos de los ministros de ellas, no hayan guardado el debido respeto y reverencia á las iglesias, haciendo prender las personas que se recojen á ellas, y si así fuese me displacería, porque demás de la observancia que requiere lo determinado y establecido por los sacros cánones y leyes de estos reinos, yo tengo particularmente proveído y encargado á todos los ministros de las Indias; os mando tengáis de aquí adelante grande y continuo cuidado de la conservación y autoridad é inmundad eclesiástica, y reverencia de la dignidad sacerdotal, como yo lo confío de vos, y esta cédula quedará en el archivo para que los que os sucedieren tengan el mismo cuidado, que así se lo encargo y mando. Fecha en Madrid, á 20 de Abril de 1590 años."

Este año, en 24 de febrero, fué nombrado inquisidor de México, Don Francisco Santos García, y el padre Fray Pedro Martínez, fué por guardián de Axixic; y Gómez Pérez de Asmarañas, cerco de piedra de cantería la ciudad de Manila.

Y en trece días del mes de noviembre, se determinó por los señores dean y cabildo de la ciudad de Guadalajara, que el convento de monjas que entonces estaba fundado en las casas que habían sido del obispo Mendiola, se mudase á donde estaba el hospital de San Miguel, y el hospital á donde estaban las monjas, que es junto á la cárcel de la corte de la ciudad: consta esto por auto del cabildo hecho en el dicho día, mes y año.

CAPITULO CCXXX.

En que se trata cómo por muerte de D. Fr. Pedro Suárez de Escobar, fué electo por obispo de la Galicia el Lic. D. Fernando de Bonilla, y se fundó el colegio de la Compañía de Jesús.

Año de
1591.
Obispo
electo.

Habiendo muerto el obispo D. Fr. Pedro Suárez de Escobar, se dió el obispado de Guadalajara al Lic. D. Fernando Bonilla, Inquisidor de México é visitador de la Audiencia Real de Lima, el cual no vino á su iglesia.

Ya queda dicho atrás, cómo en el año de 1586, se confirió entre el Sr. Obispo D. Fr. Domingo de Arzola, el dean y cabildo de la santa iglesia, si convendría que se les diese á los padres de la Compañía asiento en la ciudad de Guadalajara, y habiéndoles parecido que sí y lo demás que allí se dice, este año de 1591, fueron de propósito á fundar el colegio que hoy tienen, habiendo aceptado las condiciones con que fueron admitidos á la dicha fundación, como consta por el auto siguiente, que está en los libros del cabildo de aquella santa iglesia:

"En la ciudad de Guadalajara, á 30 días del mes de abril de 1591, los señores Dean y Cabildo de la santa iglesia Catedral de esta ciudad, conviene á saber: el Lic. D. Martín de Espes, Dean; D. Francisco de Morales, tesorero; Josef Ramírez, Hernán Vela, el Lic. Mayor Gómez de Soria, el Lic. Pedro Gómez de Colio, Hernando Vanegas, canónigos, estando juntos en su cabildo ordinario, como lo han de uso y costumbre, tratando y confiriendo cosas convenientes al servicio de Nuestro Señor y bien de esta santa iglesia y obispado, pareció presente el padre Cristóbal Angel, Rector de la Compañía y Colegio de Jesús, de esta ciudad, y presentó dos patentes del preposito general Claudio de Aqua viva, y la otra de su provincial, el maestro Pedro Díaz, por las cuales consta haber dado

Funda-
ción de
la Com-
pañía.
orden y asiento perpetuo de la aceptación de este dicho colegio y casa de la Compañía de Jesús, de esta ciudad, con las condiciones que fueron puestas por el Revmo. Obispo D. Fr. Domingo de Arzola, ya difunto, y Dean y Cabildo, según y como consta de los dichos recaudo y aceptación de los dichos general y provincial, que son del tenor siguiente, sacados á la letra de los originales como en ellos se contiene, sacadas de verbo ad verbum en lengua latina son como se sigue:

*Claudius Aqua Viva societatis Jesu
prepositus generalis.*

Universis et singulis in quorum manus hec litteres venerint, salutem in eo qui est vera salus cum admodum illustrissimus et reverendissimus dominus de Arzola Regni Novæ Galliciae in Nova Hispania episcopus nec non illustres per quam Rdi. D. D. decanus et capitulum cathedralis ecclesiae civitatis Guadalaxaræ celo, divini honoris incensi et salutis animarum desiderio per moti de maiori suma reddituum, qui Hospitali dictæ ecclesiae super erant, decem millia auri pondera pesos vulgo dicta, in eterno sinam ad hoc scilicet ut in ipsa civitate collegium unum societatis nostræ inchoaretur, et in illius partem sustentationis reditus aliquis ex eadem pecunia emeretur ac sub certis aliis modo forma et conditionibus liberaliter sint elargiti pro ut in donationis hujus modi instrumento sub die vigesimo sexto mensi juni anno domini millesimo quingentesimo octogesimo septimo per acta Roderici Hernández Cordero notarii publici confecto latius constat nos auctoritate novis a Sancta Sede Appostolica concessa ac melliori quomodo posumus donationem præ dicta illius que instrumentum nec non conditione ac cætera omnia allia et singula meo contenta debita cura gratiarum actione acceptamus in cuju rei fidem præsentis litteras manu nostra subscripta sigillo quæ societatis nostræ munitas dedimus romæ idibus septembris anno domini millesimo quingentesimo Claudius, generalis, Jacobus Jiménez secretarius.

*Petrus Diaz, Societatis Jesu prepositus provincialis hujus
Novæ Hispaniæ provinciæ.*

Año de
1591.
Universis et singulis in quorum manus hæc litteræ venerint salutem in eo qui est vera salus cum at modum illustris et Reverendissimus Dominus Don Fr. Dominicus de Arzola, regni Novæ Galliciae in Nova Hispania episcopus nec non illustres et per quam Reverendi D. D. decanus et capitulum Cathedralis ecclesiae civitatis Guadalaxaræ celo divini honoris incensi et salutis in mortis animarum desiderio per moti de maiori summa reddituum qui hospitali dicte ecclesiae super erant desem millia auri pondera pesos vulgo dicta in elemosinam ad hoc silicet ut in ipsa civitate collegium unum societatis nostræ inchoaretur et in illius partem sustentationis reditus aliquis ex eadem pecunia emeretur ac sub certis aliis modo forma et conditinibus liberaliter sint elargiti pro ut in donationis hujus modi instrumento sub die vigesimo sexto mensis junii anno Domini millesimo quingentesimo octogesimo septimo per acta Roderici Hernández Cordero, notarii publici confecto latius constat nos auctoritate nobis a Sancta Sedæ Appostolica concessa et a Reverendo ad modum patre nostro Claudius Aquaviva societatis nostræ Jesu preposito generalis comunicata ac meliori quo posumus modo donationem præ dictam illius quæ instrumentum nec non condiciones ac cetera omnia allia et singula in eo contenta debito eum gratiarum actione acceptamus in cujus rei fidem præsentis litteras manu nostra subscripta sigillo que nostri officii munitas dedimus, Mexici quarto die mensis aprilis anno millesimo quingentesimo nonagesimo primo.—*Petrus Diaz*, provincialis.—*Joannes de Loeza*, secretarius.

Las cuales dichas patentes y aceptaciones de los dichos prepósito general y provincial, están selladas con los sellos de los officios con letras que dicen *Jesús* en medio de los dichos sellos, y por orla del sello del prepósito general unas letras que

dicen: "Sigilum prepositi Societatis." (1)
á Santa Cruz, visita de aquel convento, al puesto de Ayotitlán;
y á dos de marzo fué un clérigo de Guadalajara á ver la mo-
jonera que está en el camino de Tuxpan; y á cuatro de no-
viembre ahorcaron en el pueblo de Tzapotlán, á Diego Martín,
mestizo, por haber muerto á un español llamado Juan Martín.

Ahor-
cado en
Tzapot-
lán.

CAPITULO CXXCXII.

En que se trata cómo fué por presidente de la Audiencia de Guadalajara y gobernador de la Galicia,
el Dr. Santiago de Vera, y el cabildo envió á México por el obispo Santos García,
y de otras cosas.

Año de 1593. En el año de 1593 el rey nuestro señor D. Felipe II nombró
por presidente de la Audiencia de Guadalajara y gobernador
de la Galicia, al Dr. Santiago de Vera, natural de la villa de
Valladolid y oidor que había sido de la de Guadalajara, y al-
calde de corte de la de México, y primer presidente de la Au-
diencia Real de Filipinas, el cual gobernó con rectitud y pru-
dencia, dando los oficios á vencimientos, honrando á los nobles,
respetando y venerando las religiones; puso gran cuidado en
que las justicias seculares en todo se conformasen con los guar-
dianes y curas de la gobernación, con que en su tiempo floreció
mucho todo este reino.

Presi-
dente
criollo
de Va-
lladolid.

Y en diez y siete días del mes de agosto envió el cabildo al
Lic. D. Luis de Robles, arcediano, y al Br. Pedro Gómez de
Colio, para que fuesen á México á hallarse á la consagración
del obispo D. Francisco Santos García, y para que se volviesen
acompañándolo.

(1) Se nota un claro de una foja en el original.

Tlaxo-
mulco.

En este tiempo se hizo el corateral de la capilla mayor de
Tlaxomulco, y fué el arquitecto Pedro Ramírez, vecino de las
minas de Xocotlán, y mandó S. M. que cesase el comercio de
las Filipinas con tierra firme y Guatemala, y se dió orden para
las armadas de avería en Sevilla. Quiere decir avería lo que se
reparte en la plata y mercaderías que se traen ó se llevan de
las Indias para costear las armadas que van y vienen en su
defensa; y se instituyó la Pancada de Manila, que es el com-
prar en montón de los chinos y japoneses y repartirlo entre los
vecinos; y se desbarató la empresa de Terrenate, por la muerte
de Gómez Pérez de Asmaríñas, gobernador de Filipinas, á
quien unos chinos remeros mataron y se alzaron con la galera.

CAPITULO CCXXXIII.

En que se trata cómo el virrey D. Luis de Velasco envió la comisión que había dado á la Audiencia
al Dr. Santiago de Vera, y de una carta que le escribió en esta razón,
y cómo el P. Fr. Juan Leyendó, fué por primer guardián á Yahualulco, y de otras cosas.

Año de
1592.

Habiendo dado comisión el virrey D. Luis de Velasco el
año pasado de 1592, á la Real Audiencia de Guadalajara, para
que pudiese acudir al alzamiento de los indios chichimecos del
reino de la Galicia, y en particular á los de Acaponeta, y acu-
dir á todo lo que pareciese necesario después, en veinticuatro
días del mes de abril de 1594, envióle dicha comisión al Dr.
Santiago de Vera, presidente de la Audiencia Real, para que
él solo hiciese lo que á la Real Audiencia había cometido, y la
carta siguiente:

CARTA.

Dois cartas de Vm. recibí ayer con Pedro Gutiérrez, y con

ellas contento, como lo hago con todas las que me traen buenas nuevas de la salud de Vm. á quien la dé Dios tan entera como puede, por muchos años.

“De Pedro Gutiérrez tenía buen concepto, y no le desayudará la aprobación que Vm. hace de su persona.

“Acertado ha sido despachar al capitán Juan Ochoa de Arámburu con el socorro de maíz que llevó para remediar la necesidad y hambre de los naturales de la provincia de Acaponeta, sin esperar el despacho que había de ir de acá sobre ello, que ya Vm. le había recibido; y agora envió á Vm. la comisión que tenía mía esa Audiencia para que con particular pueda Vm. acudir á todo lo que convenga á la pacificación de los indios de aquella provincia y nuevas poblaciones que el capitán Arámburu va haciendo, que todo lo remito en conformidad de la comisión á Vm. para que acuda á ello como más convenga, como quien lo tiene más cerca, y lo provea con su autoridad y prudencia; y no envió á Vm. el traslado de las relaciones que el capitán Juan Ochoa me ha escrito, porque entiendo las habrá dado á Vm. con particular razón de todo, y agora le escribo lo haga de nuevo; téngole por hombre bien intencionado y de buen celo, y útil para lo que allí conviene al servicio de Dios y de S. M. y bien de los indios, y que merece ser honrado, favorecido y ayudado en todo lo que se pudiere; Vm. se sirva de hacerlo así. Las cosas que me propone conviene se hagan

Acapo-
neta.

por ahora, son poblar una villa en Acaponeta con algunos españoles, y que se les den doscientos pesos de ayuda de costa, y las comodidades de indios que se puedan; que se provean algunos indios ladinos que enseñen la doctrina á los que se redujeren y se les dé á tres pesos de salario cada mes; que se haga un hospital; que el provincial de la Orden de San Francisco de Mechoacán, envíe allí á Fr. Andrés de Medina y á Fr.

Fray
Andrés
de Me-
dina

Miguel de Herrera, que son dos religiosos que han estado otras veces en aquella provincia y saben la lengua, y los indios les tienen afición; y esto yo le escribo al padre provincial que se provea de pólvora y sayal, y de aquí se llevan dos arrobas de pólvora; y á los oficiales reales de Chiametla les escribo les

envíen doscientas anegas de sal; que se le inviën catorce campanas, y he escrito á Mechoacán á D. Rodrigo de Rivero, mi sobrino, que las compre y las remita á Vm. Píde también colores para pintar siete retablos, y éstos se han comprado aquí y los lleva Francisco Barreto, portador de ésta. Asimismo se pueble un sitio de estancia de ganado mayor por cuenta de S. M. y que se le haga una casa fuerte en ella y que haya veinte mulas que por tener bastimento que sea necesario, y representa la traza que se podía dar en ello y lo mucho que importará, y que será á muy poca costa de S. M. en el principio, y que después se excusará. Todo lo mande Vm. advertir y considerar, informándose de ello con la particularidad que sea menester, y lo proveerá como entendiere convenir al servicio de Dios y de S. M. y bien de aquellos naturales; y de lo que se hiciera y de lo que se ofrezca, en que yo pueda acudir desde acá, me mandará dar aviso para que acuda á ello. Dios guarde á Vm. Mexico, 13 de abril de 1594.—D. Luis de Velasco—
Al Dr. Santiago de Vera, presidente de Guadalajara y Audiencia Real, virrey.—Corregido con el original.—Juan Salado.

Yahua-
tulco.

En este año fué por primer guardián de Yahualulco el P. Fr. Juan Leyendo, varón muy religioso y que trabajó mucho en el adorno de aquel pueblo y convento, el cual siempre estuvo sujeto á la doctrina de Etzatlán desde que el P. Fr. Antonio de Cuellar, primer guardián de Etzatlán convirtió á los naturales de él; y por ser gente muy indómita le mataron, como queda dicho en su lugar.

Dióse el título de ciudad á la villa de Castro Virreina en el Perú, y Ricardo Aquines, inglés de nación, hijo del célebre corsario Juan de Aquines, pasó el estrecho de Magallanes y fué preso en la batalla naval por D. Beltrán de Castro y de la Cueva. Fundaron convento en la sierra de Pinos los PP. Fr. Pedro Beltrán y Fr. Andrés de Heredia, y después de pasado el trabajo fueron enviados á cojer el fructo clérigos por los señores obispos.